

Circulo de compra Plan 40			
Modalidad: Licitación N° 11	Período Abril 2017	Fecha	26/04/2017
Lugar: CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY, Av. De Mayo 676, 1° "A", C.A.B.A.		Hora	17 hs

Nombre del Club:

Orden Asignado N°:

Nombre y Apellido (Persona autorizada):

DNI del firmante:

Cargo del firmante:

Cantidas de cuotas Ofertadas:

Valor de la cuota para esta licitación es de \$46.000.-

Los valores no incluyen IVA.
 Los resultados del acto licitatorio serán comunicados dentro de las 24hs.
 El adjudicado deberá hacer efectiva su propuesta, depositando en la cuenta corriente de Commercial Carpets S.A. N°2481-3 126-8 del Banco de Galicia, CUIT 33-65308589-9, CBU 0070126220000002481384 a los 5 días de la fecha del sorteo.
 Dicho depósito deberá ser comunicado a Commercial Carpets S.A. por mail a natalia@forbex.com; hockeyargentina@forbex.com; adjuntando la boleta de depósito al mismo.
 El valor de las cuotas a integrar deberán incluir IVA en los casos que corresponda.
 Para el caso de que el adjudicatario no cumpla lo antedicho, se reabrirá el proceso licitatorio, otorgando el beneficio al segundo puesto.

Firma

Aclaración

Circulo de compra Plan 40			
Modalidad: Licitación N° 11	Período Abril 2017	Fecha	26/04/2017
Lugar: CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY, Av. De Mayo 676, 1° "A", C.A.B.A.		Hora	17 hs

Nombre del Club:

Orden Asignado N°:

Nombre y Apellido (Persona autorizada):

DNI del firmante:

Cargo del firmante:

Cantidas de cuotas Ofertadas:

Valor de la cuota para esta licitación es de \$46.000.-

Los valores no incluyen IVA.
 Los resultados del acto licitatorio serán comunicados dentro de las 24hs.
 El adjudicado deberá hacer efectiva su propuesta, depositando en la cuenta corriente de Commercial Carpets S.A. N°2481-3 126-8 del Banco de Galicia, CUIT 33-65308589-9, CBU 0070126220000002481384 a los 5 días de la fecha del sorteo.
 Dicho depósito deberá ser comunicado a Commercial Carpets S.A. por mail a natalia@forbex.com; hockeyargentina@forbex.com; adjuntando la boleta de depósito al mismo.
 El valor de las cuotas a integrar deberán incluir IVA en los casos que corresponda.
 Para el caso de que el adjudicatario no cumpla lo antedicho, se reabrirá el proceso licitatorio, otorgando el beneficio al segundo puesto.

Firma

Aclaración